CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 11:06:26
Recibo No. AA25203861
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25203861F5C0B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC
Nit: 901.256.066-3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03069142
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Transversal 24 # 59-07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: consultoratriplec@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3103126973
Teléfono comercial 2: 3505561443
Teléfono comercial 3: 6017327074

Dirección para notificación judicial: Transversal 24 # 59-07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: consultoratriplec@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3103126973
Teléfono para notificación 2: 3505561443
Teléfono para notificación 3: 6017327074

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 11:06:26
Recibo No. AA25203861
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25203861F5C0B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de febrero de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2019, con el No. 02425530 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RADECA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 7 de mayo de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2020, con el No. 02571127 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RADECA SAS a COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Por Acta No. 001 del 30 de noviembre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2021, con el No. 02768274 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS a COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

a) Diseño y ejecución de obras y, en general, el desarrolló de la profesión de la Ingeniería para lo cual podrá celebrar y ejecutar actos y contratos de carácter civil y comercial con personas naturales y/o jurídicas cuya actividad tenga una relación directa con tal profesión, en todas y en cualquier de sus ramas, así como la adquisición y venta de bienes muebles e inmuebles. En desarrollo de este objeto principal, la compañía podrá ejecutar. 1. Ingeniería y consultoría en general 2. Estudio de proyectos 3. Interventorías 4.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 11:06:26
Recibo No. AA25203861
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25203861F5C0B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estudios económicos y de factibilidad 5. Diseño y cálculo de estructuras 6. Estimativo de costos y pliegos de cargo 7. Construcción y/o reparación de toda clase de obras o producción industriales 8. Arquitectura en general 9. Agroindustria 10. La ejecución de estudios y elaboración de proyectos de carreteras, vías, Ferreras, hidroeléctricas, irrigaciones fotogrametría, suelos, geotecnia, sanitaria, ingeniería ambiental, diseño de puentes, peritazgos, conceptos técnicos y asesorías 11. La elaboración de proyectos arquitectónicos y la construcción de todo tipo de obras civiles, la explotación de la construcción en general; así como también la producción y distribución de elementos necesarios para construir, transformar, reparar, reformar y modificar toda clase de obas ya construidas; fabricar elementos y productos necesarios, transportarlos, importar toda clase de materiales de construcción, decoración o acabados, construir toda clase de edificaciones, efectuar obras arquitectónicas y de ingeniería, además obras electromecánicas, también el suministro y montaje de equipos mecánicos y eléctricos para los mismos, efectuar obras de parcelación y en general ejecutar toda acción relacionada con el ramo. 12. Comprar, vender y alquilar los equipos necesarios para el desarrollo normal del objeto. 13. Constituir y aceptar o hipotecas. 14. Dar o tomar dineros en mutuo a socios o a terceros con las debidas garantías. 15. Dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles.16. Girar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, cancelar o pagar cualesquiera clases de títulos calores o aceptarlos en pago. 17. Celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, ya sea mediante la constitución de sociedades o la adquisición de acciones o cuotas. 18. Celebrar cualesquiera otras clases de negocios, actos o contratos para la cabal ejecución del objeto social 19. El montaje y la operación de un laboratorio para ensayos de materiales, suelos, concretos, pavimentos, emulsiones asfálticas y demás productos comúnmente usados para la construcción de obras de ingeniería y de arquitectura. 20. Las demás actividades licitas Parágrafo: Todas las actividades comprendidas en el objeto social de la compañía podrán ser prestadas a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, dentro y fuera del territorio colombiano. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá, además: 1. Celebrar y ejecutar todos los actos mercantiles o contratos que sean necesarios o útiles para el logro de sus fines sociales. 2. Invertir en fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores mobiliarios, tales como títulos emitidos por Instituciones financieras o entidades públicas, cedulas hipotecarias, títulos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 11:06:26
Recibo No. AA25203861
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25203861F5C0B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

valores, bonos, así como su negociación, venta, permuta o gravamen. 3. Aceptar y tomar a su cargo consignaciones, representaciones, contratos de comisión o de firmas nacionales o extranjeras, así como aceptar y ejercer comisiones, agencias, entrenamiento de personal, evaluación y estudios de factibilidad de proyectos que se relacionen con su objeto social. 4. Las demás actividades licitas. b) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1901 de 2018 y lo señalado en el artículo 2.2.1.15.5 del Decreto Reglamentario 2046 de 2019 la sociedad desarrollará las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo por cada una de las dimensiones que se enuncian: 1. Modelo de negocio. Adquirir de bienes o con tratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2. Gobierno corporativo. Crear un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad, en donde se expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 3. Prácticas laborales. Establecer una remuneración salarial razonable para los trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. 4. Prácticas ambientales. Efectuar, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general y capacitar a los empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgar incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 5. Practicas con la comunidad. Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel. Incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. Por consiguiente, en aras de lograr el cumplimiento del objeto de la sociedad, queda facultado el (los) representante (s) legal (es) para celebrar y suscribir Consorcios y/o uniones temporales, además de cualquier otra figura asociativa, que permita aunar esfuerzos para la presentación de ofertas al interior de los procesos de contratación con entidades

públicas y/o privadas a nivel nacional o internacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá remplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con

excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante Legal suplente tiene las mismas facultades del Representante Legal. Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y. Funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 20 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024 con el No. 03161076 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Mebys Segrit De La Ossa Lopez	C.C. No. 1015446268

Por Acta No. 001 del 12 de enero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2025 con el No. 03198398 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Genrri Arturo Bolaños Bargas	C.C. No. 79389066

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 11:06:26
Recibo No. AA25203861
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25203861F5C0B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 7 de mayo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02571127 del 16 de mayo de 2020 del Libro IX
Acta No. 003 del 21 de mayo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02573933 del 4 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. 001 del 30 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02768274 del 2 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 001 del 12 de enero de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03198564 del 21 de enero de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 7210, 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 11:06:26
Recibo No. AA25203861
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25203861F5C0B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.774.963.336
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de enero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 11:06:26
Recibo No. AA25203861
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25203861F5C0B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

